



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 23/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE MATERIAL CALCAREO, EN UN LUGAR DENOMINADO SAN ALFREDO, DISTRITO DE PUERTO CASADO, DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, A FAVOR DEL SEÑOR GIOVANNI VERLATO.

San Lorenzo, 26 de octubre de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 19.192/2016, presentado en fecha 24 de mayo de 2016, por el Señor Giovanni Verlatto, mediante el cual solicita renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de rocas calcáreas, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas N° 4423, 21.074 y 21.073, matrícula R03-405, R03-406, R03-408 situados en un lugar denominado San Alfredo, distrito de Puerto Casado del Departamento de Alto Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 114, de fecha 3 de junio del 2016, señala algunas observaciones y en base al mismo ha emitido su parecer en el cual señala: "...que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitud".

Que, por Memorándum DER N° 84, de fecha 27 de septiembre de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrendado todas las documentaciones, se



**VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA**



recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo
peticionado, siendo su registro el N° 152.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y
Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y
Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta
Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente
presentado por el Señor Aníbal Alejandro Rodríguez Ruiz
Díaz, en su Acta C.E. N° 12/2016, se ha expedido en forma
favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al
Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para
otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción
de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de rocas
calcáreas, ubicada en el inmueble individualizado como Fincas
N° 4423, 21.074 y 21.073, matrícula R03-405, R03-406, R03-408
situados en un lugar denominado San Alfredo, cistrito de Puerto
Casado del Departamento de Alto Paraguay; a favor del señor
Giovanni Verlaato.

Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo
de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el
mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que
considere conveniente.

Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo
trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el





transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

M
Abg. Mauricio Béjarano Martí
Viceministro

